



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 695 - 2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 04 DIC. 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Pedido de Servicio N° 9482-2015-GRI-SGE, de fecha 03 de Diciembre, de la Sub Gerencia de Estudios y Pedido de Compra N° 25191392-2015-GRJ-GRI-SO, de fecha 02 de Diciembre de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Estudios y Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Junín, solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8° del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley N° 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°138-2012-EF, Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°



1320149
917592



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro:

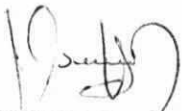
N°	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo de Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	Fuente de financiamient	Fecha prevista convo	MODALIDAD DE SELECCION
573	ADS	CONSULTORIA DE OBRAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL ESCOLARIZADA 2104 EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA AZANGARO	SERV	S/.	1	70,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE	Procedimiento Clásico
574	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE HIERRO DÚCTIL PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA OROYA YAULI JUNIN	UNID	S/.	84	126,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE	Procedimiento Clásico



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SÉASE de acuerdo al indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 DIC 2015

Abog. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL